



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Año de la Grandeza Argentina

**Informe**

**Número:** IF-2026-13595498-APN-STEYFP#MDYTE

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Viernes 6 de Febrero de 2026

**Referencia:** INFORME DE IMPULSO DE READECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

---

**INFORME DE IMPULSO DE READECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

En atención la información brindada mediante la Nota N° NO-2026-12852734-APN-DNV#MEC, elaborada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (DNV) organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA, se procede a efectuar las siguientes consideraciones y recomendaciones a fin de recomendar al Administrador General del mencionado organismo impulsar un proyecto tendiente a la adecuación de la estructura organizativa:

**I. Antecedentes relevantes**

Del informe citado surgen, como elementos de especial relevancia para el análisis organizacional, los siguientes extremos:

- a) La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD cuenta, actualmente, con una estructura compuesta por MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (1.545) cargos de estructura, distribuidos entre Casa Central y los Distritos provinciales, abarcando múltiples niveles jerárquicos y unidades orgánicas. Gran parte de los cuales han sido establecidos por actos administrativos del propio organismo, apartándose de lo establecido por la Decisión Administrativa N° 1.112/17.
- b) Del total de cargos de estructura, el VEINTISÉIS POR CIENTO (26 %) se encuentra vacante, lo que evidencia que una porción significativa de la estructura funcional no se encuentra efectivamente cubierta ni resulta indispensable para el funcionamiento operativo actual del organismo.
- c) El análisis de la relación entre dotación de personal y cargos de conducción y supervisión arroja un ratio promedio de TRES CON DIECIOCHO (3,18) agentes por cada cargo de estructura, valor que pone de manifiesto una elevada densidad de cargos jerárquicos en relación con la dotación efectiva.

d) Se verifica una heterogeneidad en las estructuras organizativas de los Distritos, con diferencias en la cantidad de unidades, denominación de cargos y niveles jerárquicos, sin un esquema estandarizado común.

e) Asimismo, se constató que la estructura funcional actualmente vigente presenta divergencias sustanciales respecto del diseño organizacional aprobado por la Decisión Administrativa N° 1.112/17, incluso en el primer nivel operativo, como consecuencia de la vigencia de estructuras preexistentes y de actos parciales de creación y modificación de unidades.

f) El organismo se encuentra inmerso en un proceso de reorientación institucional, tendiente a transitar desde un modelo centrado en la ejecución directa de tareas operativas hacia un esquema enfocado en la planificación, supervisión, control y fiscalización de concesiones viales y servicios asociados, así como en la planificación estratégica de la Red Vial Nacional.

## **II. Consideraciones**

La información relevada permite concluir que la actual estructura funcional del organismo se encuentra altamente sobredimensionada en términos de cantidad de cargos (1.545, tal como se mencionó previamente), sin guardar una relación razonable con la dotación efectiva de personal, las funciones sustantivas que el organismo desarrolla ni el nuevo perfil funcional en proceso de adopción.

En particular, la significativa proporción de cargos vacantes, la baja relación promedio de agentes por cada cargo de estructura, así como la proliferación de unidades de escasa entidad funcional, evidencian la necesidad de revisar y racionalizar integralmente el diseño organizacional, a fin de adecuarlo a las reales necesidades operativas, técnicas y de planificación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

Asimismo, las diferencias existentes entre las estructuras de los distintos Distritos, tanto en la cantidad como en la configuración de los cargos, dificultan la coordinación, el control y la evaluación de la gestión. En ese marco, resulta conveniente avanzar hacia un esquema organizativo común para todos los Distritos, alineado con los objetivos institucionales y orientado a fortalecer la eficiencia y la coordinación entre la Casa Central y las sedes distritales.

## **III. Lineamientos para la adecuación de la estructura organizativa**

En virtud de lo expuesto, corresponde encomendar al Administrador General de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD la elaboración y tramitación de un proyecto de modificación de la estructura organizativa, el cual deberá ajustarse, a los siguientes lineamientos:

1. Eliminación de situaciones de unicidad funcional, disponiéndose la supresión de aquellas unidades organizativas que sean la única unidad dependiente de otra, debiendo integrarse dichas dependencias directamente al nivel jerárquico superior correspondiente.
2. Supresión de unidades sin entidad funcional suficiente, entendiéndose por tales aquellas unidades organizativas cuya existencia no se justifique en función de la amplitud de las funciones asignadas o del volumen efectivo de gestión a su cargo.
3. Procurar que la relación de agentes por cada cargo de estructura sea consistente con las funciones asignadas y el volumen de gestión, a fin de evitar la proliferación de cargos sin entidad funcional

suficiente.

4. Estandarización de la estructura organizativa de los Distritos, mediante la definición de un esquema común, con denominaciones, niveles jerárquicos y funciones homogéneas.
5. Se recomienda la adopción de una estructura basada en tres niveles jerárquicos operativos, a saber:
  - Gerencia Ejecutiva / Jefatura de Distrito
  - Subgerencia
  - División
6. En tal sentido, se recomienda evitar la existencia de Gerencias dependientes de Gerencias Ejecutivas, en tanto ambas poseen el mismo nivel jerárquico.
7. Se recomienda una proporción de cargos administrativos y de apoyo respecto de los cargos sustantivos que no supere el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %), a fin de asegurar una adecuada focalización de la estructura organizativa en las funciones sustantivas del organismo.

#### **IV. Cierre**

El proyecto que se elabore deberá contemplar la adecuación normativa correspondiente y encontrarse basado en criterios de eficiencia administrativa, racionalización de recursos, simplificación organizativa y fortalecimiento de las funciones de planificación y control.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2026.02.06 15:01:22 -03:00

Maximiliano Matías Narciso FARIÑA  
Secretario  
Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública  
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2026.02.06 15:01:22 -03:00